

Quillota, 26 de Diciembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.213/VISTOS:

1. Memorándum N°1120 de **24 de Septiembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 años 2018, de la propiedad ubicada en San Martín N° 1101, Quillota, Rol de Avalúo N° 103-30, debido a que estas fueron cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia de estado deudor aseo domiciliario de fecha 24 de Septiembre de 2018;
4. Copia de Certificado de Movimiento del rol de Avalúo N° 103-30;
5. Aviso Recibo Portal a Nombre de Gaete Ibacache Adolfo;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 años 2018, de la propiedad ubicada en San Martín N° 1101, Quillota, Rol de Avalúo N° 103-30:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total
20181	30/04/2018	\$ 11.761
20182	30/06/2018	\$ 11.365
20183	30/09/2018	\$ 10.800
20184	30/11/2018	\$ 10.800

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZÓ BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCADE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/lcv.-